

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36803 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 803/2013, con NIG 1101242M20130000663, por auto de 11 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Comercial Ramón Martín, S.A., con CIF n.º A-11607140, con domicilio en c/ Córdoba, n.º 22, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Marcos Rodríguez García, con domicilio postal en Urbanización Puerta de Sevilla, plaza de Cataluña, bloque 2, 3.º izqda., CP 11402 de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica marcosrodriguezgarcia67@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de dos meses a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130053441-1